



Doctor

**Jose Luis Salazar Lopez**

**Director de Nuevas Creaciones**

**Superintendencia de Industria y Comercio**

E. S. D

|             |                     |                                |
|-------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Ref.</b> | <b>Expediente</b>   | 16060332                       |
|             | <b>Departamento</b> | Dirección de nuevas creaciones |
|             | <b>Asunto</b>       | Contestación requerimiento     |
|             | <b>Oficio</b>       | 7756                           |

**JUAN CARLOS TORRES IBARRA**, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad extranjera **CONAIR CORPORATION** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito procedo a contestar el requerimiento formulado, por medio del oficio 7756 del 26 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

#### **Presentación de una solicitud de modificación de la solicitud en curso**

Con el fin de superar las objeciones realizadas por el Examinador en el Oficio **7756**, se adjunta un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por **12** reivindicaciones para su estudio en el trámite, el cual no aumenta el alcance inicialmente reivindicado por la solicitud original. Las correcciones a las reivindicaciones están completamente sustentadas por la solicitud original y, en consecuencia, no se extienden más allá de la misma.

#### **De la solicitud de patente**

##### **Objeciones frente al título**

La citada acción oficial menciona que el título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general, por lo cual se sugiere adecuar el título.

De acuerdo con lo anterior se pone a consideración del Despacho de la Superintendencia de Industria y Comercio el siguiente título modificado que describe de forma breve y precisa el objeto de la invención:

**“UN APARATO ACCESORIO PERSONAL ELÁSTICO CONVERTIBLE”**

En este sentido, la objeción al título de la solicitud se debe tener por superada por cuanto dicho título se ha definido más precisamente en relación con el objeto de la solicitud.



## **Objeciones frente a las Reivindicaciones (Art 30 D486, Art 22 PCT)**

El Examinador objeta las reivindicaciones 1-12 por contener términos relativos e imprecisos como: “(...) *o más*” en las reivindicaciones 1 y 12; “(...) *un peso principal*” en las reivindicaciones 6 y 7, “(...) *al menos*” en la reivindicación 9; “(...) *pluralidad*” en la reivindicación 10, “(...) *elementos de fijación*” en la reivindicación 10”

En respuesta a esto, mi representada ha redactado nuevamente el capítulo reivindicatorio eliminando la expresión “*dos o más*”, siendo más precisa la expresión “*mínimo 2*”, con lo cual se pretende incluir en el aparato accesorio, por lo menos dos miembros elásticos tubulares, entendiéndose por lo tanto que la invención comprende resultados similares con 3, 4 o 5 miembros elásticos y que cada uno define un *interior hueco*.

Referente al “*peso principal*”, se ha identificado mediante el número de referencia (24), por lo que ahora es preciso y conciso.

Referente a las expresiones “*al menos*” y “*pluralidad*”, de las reivindicaciones 9 y 10, éstas han sido eliminadas ya que la condición de que el primer y el segundo segmento extremo se fijen al miembro elástico externo aplica en el mismo sentido con o sin dichas expresiones.

Referente a los elementos de fijación, dichos elementos han sido ilustrados mediante el número de referencia (108) por lo que no hay lugar a confusión y permiten su interpretación por cualquier técnico medio versado en la materia.

Adicionalmente, el Examinador objeta a las reivindicaciones 1 a 3, 6, 9, 10 y 12 por uso de términos generales como “*miembro elástico*”, “*material de relleno*”, “*lanas o hilos de relleno*”, “*espuma*” debido a que sugieren una extensión de forma imprecisa a la protección solicitada.

Por lo tanto, mi representada ha modificado las reivindicaciones para definir más particularmente los términos y componentes indicando los números de referencia a las figuras, y especificando aun más que el material de relleno se refiere a hebras de lana o hilos, o a un material plástico poroso que es la definición técnica de espuma, la cual según la descripción, puede ser de poliuretano, polietileno, o similares. En este aspecto, la materia no requiere una precisión mayor ya que cualquier tipo de espuma, lana o hilo es permisible en la invención, hecho que permite modificar la invención sin que pierda sus características.

Además, el Examinador objeta la reivindicación 10, debido a que la expresión “(...) *dimensionado para abarcar al menos dos vueltas adyacentes de la cadena*” es un término funcional y no se acepta como característica técnica ya que no

Calle 70 No. 7-60 Of. 302 Teléfono: 3450600

E-mail: [info@buriticaabogados.com](mailto:info@buriticaabogados.com) / [www.buriticaabogados.com](http://www.buriticaabogados.com) Bogotá D.C.



define la estructura de la invención.

A esta particular, me permito diferir de la opinión del Sr. Examinador ya que las características funcionales si obedecen a características técnicas de la invención, que junto con las características estructurales hacen más claro y comprensible el objeto reclamado. De esta forma, la reivindicación 10 comprende no sólo características funcionales sino que además incluye elementos de fijación (108), el miembro elástico externo (14) los segmentos extremos de la cadena y la forma como esto está configurado, teniendo en cuenta que además comparten todas las características estructurales de la reivindicación 9 que a su vez comparte las características de la reivindicación 8 y esta a su vez comparte las características de la reivindicación 1. Por lo tanto, la reivindicación 10 efectivamente comprende **características estructurales** que definen la invención, y en donde las características funcionales aportan información valiosa que restringe las modalidades particulares del objeto reclamado.

Por otro lado, teniendo en cuenta las sugerencias del Sr. Examinador, hemos incluido en todas las reivindicaciones, números de referencia entre paréntesis, lo que permite identificar claramente las características estructurales de la invención.

**En vista de que las objeciones formuladas han sido atendidas una a una y que se han enmendado las faltas a la claridad en el capítulo modificado que adjunto al presente memorial, el nuevo juego de reivindicaciones es ahora claro, conciso y se encuentra enteramente sustentado en la descripción tal como establece el Art. 30 de la Decisión 486 de la CAN.**

#### **Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)**

##### **Novedad (Art16 D486)**

Se observa que el examen se ha realizado teniendo en cuenta el documento D1 (US6457328), titulado "*Color Ornamental Cord Device*" el cual según el examen objeta la novedad de la presente solicitud, al incorporar de forma "*idéntica*" la materia objeto de la presente solicitud.

Sin embargo, a continuación me permito presentar argumentos técnicos irrefutables que determinan que la materia de ambos documentos obedece a solución de problemas técnicos completamente diferentes y que su estructura básica es completamente opuesta.

En primer lugar, el Sr. Examinador menciona que la figura 3 del documento D1 incluye un miembro elástico externo tubular (32) el cual según su entender



correspondería de forma idéntica al miembro elástico externo tubular (14) de la presente invención.

En este caso, la primera diferencia corresponde a que el documento D1 no comprende un miembro elástico tubular ya que el cordón ornamental corresponde a un brazalete, collar, cadena, o cualquier aditamento que se debe mantener en su puesto “fijo” y que por lo tanto no es deformable en su longitud de forma elástica tal como en la presente invención veamos:

**1**

**COLOR ORNAMENTAL CORD DEVICE**

**BACKGROUND OF THE INVENTION**

The present invention relates to a color ornamental cord device adapted for making, for example, a bracelet, and more particularly to such a color ornamental cord device, which comprises a wire-reinforced supporting core material, a color ornamental material surrounding the supporting core material, and a transparent plastic cover layer holding the supporting core material and the color ornamental material.

In order to add colors to personal ornamental pieces such as bracelets, necklaces, angle bracelets, chains, etc., two or more materials of different colors may be used for making the desired personal ornamental pieces. FIG. 1 illustrates a

En este aparte se observa que el citado documento presenta de forma obligatoria un núcleo cableado con un material de soporte que en ningún momento corresponde a un material elástico.

Ahora bien, se observa que alrededor de dicho núcleo, el documento D1 menciona una capa de recubrimiento plástico transparente el cual si bien puede ser elástico, la función de dicho recubrimiento no comprende la elasticidad en su longitud tal como se presume de un material termoplástico moldeado por extrusión alrededor del núcleo y material ornamental de color.

Es más, en ningún aparte del documento D1 se menciona una función elástica ya que el recubrimiento plástico se emplea únicamente para efectos de difusión de la luz tal como se observa en la columna 2 así:

50 Referring to FIGS. from 3 through 5 again, the shape of the cross section of the transparent plastic cover layer 32 is preferably made different from the shape of the cross section of the supporting core material 30. Based on this design, the transparent plastic cover layer 32 has different radial wall  
55 thickness extended in different directions from the periphery of the supporting core material 30 to the periphery of the transparent plastic cover layer 32, therefore a fantastic light diffusion effect is produced when putting the color ornamental cord device 3 under the radiation of light.

En este sentido, es claro que no existe siquiera una analogía técnica entre el miembro elástico tubular (14) de la presente invención con la capa de recubrimiento plástico transparente (32) del accesorio ornamental de D1.

Ahora bien, la presente invención en su estructura interna comprende mínimo 2 miembros elásticos internos sobre los cuales no existe ninguna referencia en el documento D1, ya que en dicho documento, el único miembro posiblemente elástico estaría comprendido por el recubrimiento plástico externo, mientras que la parte interna corresponde a un material ornamental de color (31) el cual rodea cables de refuerzo (33) los cuales son preferiblemente de metal y que por su definición técnica no comprenden elasticidad alguna, veamos:

#### DETAILED DESCRIPTION OF THE PREFERRED EMBODIMENT

15 Referring to FIG. 3, a color ornamental cord device 3 comprises a supporting core material 30, a color ornamental material 31 surrounding the supporting core material 30, and a transparent plastic cover layer 32 extrusion-molded on the color ornamental material 31. The color ornamental material  
20 31 can be a color tape wound round the supporting core material 30, or a meshed color tube sleeved onto the supporting core material 30. Under the illumination of light, the color design of the color ornamental material 31 is viewed through the transparent plastic cover layer 32.  
25 According to the present invention, the supporting core material 30 is extrusion-molded from plastics, having reinforcing wires 33 embedded therein. The reinforcing wires 33 can be metal wires, or wires made of fibers. In the embodiment shown in FIG. 3, the supporting core material 30 is  
30 reinforced with three metal wires 33 arranged in parallel, and the transparent plastic cover layer 32 has a circular cross section. In the embodiment shown in FIG. 4, the reinforcing wires 33 are arranged into a core embedded in the supporting core material 30, and the transparent plastic cover layer 32  
35 has a triangular cross section.

De este fragmento es claro que **no existe siquiera un miembro interno elástico en el documento D1** y que el cableado interno ejerce un papel completamente opuesto manteniendo estructuralmente en su puesto tanto la capa de material de color como el recubrimiento plástico.

Por otro lado, es claro que la invención difiere de lo indicado por D1 al presentar **mínimo 2 miembros elásticos internos (16) los cuales son rodeados por el miembro elástico externo (14)**, mientras que en D1 el recubrimiento plástico rodea (de forma concéntrica – Figura 3, o varios núcleos de soporte de material de color – Figura 5) el material de color (31), el cual a su vez comprende los refuerzos de metal internos (33), haciendo que la estructura de la configuración espacial de ambos desarrollos sea completamente diferente.

Por otro lado, la reivindicación 1 define que cada miembro elástico interno (16) comprende un interior hueco (20), esto no se cumple en D1, donde además de no haber analogía con el material de color (31), con el soporte del material de color (30) o con los correspondientes refuerzos (33), ninguno de estos dos componentes es un miembro elástico hueco que pudiera ser rellenable sino que son componentes macizos que han sido incrustados (*embedded*) dentro con el fin de mantener una conductividad eléctrica, la cual no es funcional en un material hueco como el de la presente invención:

60 FIG. 8 shows still another alternate form of the present invention. According to this alternate form, the supporting  
core material 30 has two electrically conductive reinforcing  
wires 33 embedded, therein, and at least one light emitting  
diode 40 is respectively mounted on the color ornamental  
65 material 31 and held in the transparent plastic cover layer 32.  
Each light emitting diode 40 has positive and negative  
lead-out wires (not shown) respectively connected to the

Así las cosas, la estructura interna no solo es diferente en su función sino en su disposición estructural y en su composición que ejerce las propiedades elásticas del accesorio de la presente invención, teniendo en cuenta que de acuerdo con la reivindicación 1 de la solicitud, hay un componente externo, y un componente interno dado por mínimo 2 miembros elásticos paralelos mientras que en D1, existen 3 componentes donde el recubrimiento y el material ornamental de color se encuentran reforzados por alambres de metal conductivo.

Así las cosas, no existe similitud entre las estructuras de D1 y de la presente invención, y por lo tanto no puede haber identidad en la estructura de la materia



de ambos documentos por lo que la novedad de la solicitud se debe tener por superada.

Por lo tanto me permito solicitar al Despacho de la SIC el estudio del nuevo capítulo modificado adjunto en respuesta al Requerimiento 7756 y con fundamento en el Art. 14 de la D. 486 conceda el privilegio de patente solicitado.

#### **Anexos**

- Capítulo reivindicatorio modificado

#### **NOTIFICACIONES**

Para efectos del presente proceso, podré ser notificado en mi oficina, ubicada en la Calle 70 No. 7-60 Of. 302 de la ciudad de Bogotá, Tel. 3450799, correo electrónico [jctorres@buriticaabogados.com](mailto:jctorres@buriticaabogados.com)

Cordial saludo,

**Juan Carlos Torres Ibarra**  
**C.C. 73.167.160 de Cartagena**  
**T.P. 99.849 del C.S. de la J.**



**REIVINDICACIONES MODIFICADAS DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 7756 DE 2017.**

1. Un aparato accesorio (10) caracterizado porque comprende: un miembro elástico externo tubular (14); y mínimo dos miembros elásticos internos (16) dispuestos dentro del miembro elástico externo tubular (14), donde cada miembro elástico interno (16) define un interior hueco (20).
2. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 1 caracterizado porque un primer miembro elástico interno incluye material de relleno (22) dentro del interior hueco (20) del mismo.
3. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 1 caracterizado porque cada uno de los miembros elásticos internos (16) incluyen material de relleno (22) dentro de los interiores huecos (20) de los mismos.
4. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 3 caracterizado porque el material de relleno (22) incluye hebras de lana o hilos de relleno.
5. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 3 caracterizado porque el material de relleno (22) incluye un material plástico poroso tipo espuma.
6. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 1 caracterizado porque incluye un peso principal (24) dispuesto dentro del miembro elástico externo (14).
7. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 1 caracterizado porque incluye pesos suplementarios (26) posicionados en un intervalo de 180° o a intervalos de 90° con respecto al peso principal (24).
8. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 1 caracterizado porque incluye un elemento de recubrimiento (100) sobre el miembro elástico externo tubular (14).



9. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 8 caracterizado porque el elemento de recubrimiento (100) es una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo (14), la cadena que tiene primer y segundo segmentos extremos y un segmento medio dispuesto entre el segmento primero y extremo, donde el primero y segundo segmentos extremos se fijan al miembro elástico externo (14).

10. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 9 caracterizado porque incluye elementos de fijación (108) montados en el primer y segundo segmentos extremos de la cadena y fijada con respecto al miembro elástico externo (14), cada elemento de fijación (108) dimensionado para abarcar mínimo dos vueltas adyacentes de la cadena.

11. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 6 caracterizado porque el peso principal (24) está colocado en relación diametral opuesta con respecto al elemento de recubrimiento (100).

12. El aparato accesorio (10) según la reivindicación 2 caracterizado porque el miembro elástico externo (14) y uno de los mínimo dos miembros elásticos internos (16) son cada uno una banda continua (12).